



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2019-00399- 00
DEMANDANTE LUIS ALFREDO YAGUE RODRIGUEZ
DEMANDADO ORFA NIDIA VILLANO ULCHUR

Neiva, Diecinueve (19) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

1.-Teniendo en cuenta que la diligencia que la diligencia de inventario y avalúos no se ha podido realizar, el Despacho dispone reprogramarla para el 21 de septiembre del año 2021 a la hora de las 3:00 pm, para que se celebre la audiencia de inventario y avalúos la cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación. De igual forma, el día de la diligencia deberán allegar al correo electrónico del juzgado el escrito de inventario y avalúos elaborado de común acuerdo por los interesados, junto con los anexos que acrediten los bienes a inventariar como lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

2.- En relación con el escrito antecedente, el Despacho dispone reconocer personería a la Dra. EDNA KATHERINE GOMEZ LOSADA, para actuar como apoderado sustituto del señor LUIS ALFREDO YAGUE RODRIGUEZ, en los términos y forma señalada en el referido memorial, de conformidad con el Art. 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 20 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 19 AGOSTO DE 2021 SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0132

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO